

E. E. Intendencia

COPIA FIEL

Resolución Nº 0019  
Expediente Nº 2142/2006.-

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 NOV 2006

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El ACTA DE INTENCIÓN entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, firmada en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 25 días del mes de octubre de 2006; y de acuerdo a la intervención de la Secretaría de Administración.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR en todas y cada una de sus partes el ACTA DE INTENCIÓN entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, firmada en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 25 días del mes de octubre de 2006, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO.

**ARTICULO 2º.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

DIRECCION DE REGISTRO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Agrm. JULIO LUIS VALERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA

J.P.N. José María Soriano  
Secretario de Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

E. R. I. F. I. S. A. T. O. R. E. S.

**COPY FIEL**

Resolución Nº **0019**  
Expediente Nº **2142/2006.-**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 NOV 2006

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El ACTA DE INTENCIÓN entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, firmada en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 25 días del mes de octubre de 2006; y de acuerdo a la intervención de la Secretaría de Administración.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR en todas y cada una de sus partes el ACTA DE INTENCIÓN entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, firmada en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 25 días del mes de octubre de 2006, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO.

**ARTICULO 2º.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

DIRECCION DE REGISTRO  
1  
2  
3  
4  
5

Agrtm. JULIO LUIS VALENCIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA

*[Handwritten Signature]*  
E.P.N. José María Sisonal  
Secretaría de Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL

Resolución Nº 0019

Expediente Nº 2142/2006.-

ANEXO

ACTA DE INTENCIÓN

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de su Maestría de Políticas y Gestión del Desarrollo Local del Centro de Estudios Avanzados, representada en este acto por su Director, el Dr. Rubén Américo MARTI, con domicilio en Avda. Velez Sarsfield N° 153 de la ciudad de Córdoba y obrando la autorización correspondiente mediante Resolución Rectoral y la Universidad Nacional de Catamarca, representada por su Rector Mgt. Julio Luis SALERNO, con domicilio en Esquiú 612 de la ciudad de Catamarca, acuerdan suscribir la presente Acta de Intención, dejando plasmado lo siguiente:

I- Que las dos Universidades representada en este Acto, contemplan en sus Estatutos el principio de relación con el medio al que pertenecen y con otras Casas de Altos Estudios, lo que implica la colaboración con Instituciones que contribuyan y complementen su labor educativa, el intercambio y la difusión de conocimiento científico, tecnológico y cultural y la necesidad de establecer vínculos con organizaciones comprometidos con las necesidades de la comunidad.-

II.- Que ambas Universidades han suscripto con anterioridad, tras cumplir con todos los trámites jurídicos-formales requeridos, un Convenio Marco por el cual manifiestan su voluntad de trabajo y cooperación conjunta.

III.- Que las partes se encuentran interesadas en suscribir oportunamente, y una vez realizados todos los trámites necesarios en cada institución y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco mencionado, un Convenio Específico que regule las responsabilidades que cada parte asuma para el dictado de la Maestría de Políticas y Gestión Del Desarrollo Local del



Resolución N° 0019

Expediente N° 2142/2006.-

Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, en Sede de la Universidad Nacional de Catamarca.

IV: Que para tal fin, las partes se comprometen a conformar un Equipo de Trabajo, a los fines de la elaboración y diseño de la propuesta mencionada en el punto III del presente, y formará parte del Convenio Específico que se suscriba.

En virtud de ello se expresa:

**PRIMERO:** Las partes expresan su voluntad de aunar esfuerzos que persigan la oportuna firma de un Convenio Específico de Trabajo en el que establezcan las pautas para el dictado de la Maestría de Políticas y Gestión del Desarrollo Local del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, en la Sede de la Universidad Nacional de Catamarca, bajo la ejecución conjunta de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, ambas de la UNCa.

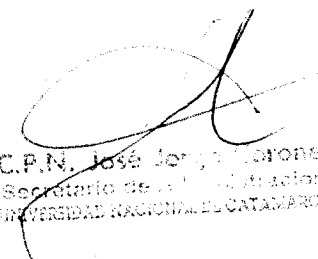
**SEGUNDO:** A los fines de conformar el Equipo de Trabajo, se designan por la Maestría de Políticas y Gestión del Desarrollo Local de la Universidad Nacional de Córdoba a su Director, el Dr. Rubén Martí, y a su Director Alterno el Magíster Marcelo Bernal; mientras que por la Universidad Nacional de Catamarca el Equipo de trabajo estará constituido por quienes se designen inmediatamente al efecto mediante Resolución Rectoral.

**TERCERO:** Las partes suscriben la presente Acta de Intención, en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, República Argentina, a los 25 días del mes de Octubre de 2006.-

Hay cuatro firmas ininteligibles.

DIRECCION DE ESTUDIO
E
B
C
A

Agrim. JULIO LUIS SALERNO  
R. 0019  
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA

  
C.P.N. José Jorge Barónel  
Secretario de Coordinación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA